

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 4333 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 15 NOV. 2011

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2421 de fecha 23 de Junio del 2011, que modifica la jornada ordinaria de trabajo al Funcionario Municipal don PABLO NAVARRETE HERNANDEZ, de lunes a de 14:30 a 18:30 y de Martes a Viernes de 08:30 a 18:30 horas.

2.- El Memorando N° 349 de fecha 27 de Octubre del 2011, de Secretaria de Planificación Comunal, que solicita cambio de horario a la jornada laboral al funcionario municipal antes indicado, a contar del 01 de noviembre del 2011, debiendo ser el siguiente.

Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas
Viernes 08:30 a 16:30 horas

DECRETO :

1.- MODIFICASE el horario de trabajo al funcionario que mas abajo se indica, a contar del 01 de Noviembre del 2011, quedando como a continuación de indica, en atención a lo señalado en el Considerando 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORARIO
PABLO NAVARRETE HERNANDEZ	LUNES A JUEVES DE 08:30 A 17:30 HORAS
	VIERNES DE 08:30 A 16:30 HORAS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC.POF.LYP.Csr.-